FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)** declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Contratista

[illegible]	[illegible]	[illegible]
80120027-0	Consorcio Eléctrico Nacional	Consorcio Eléctrico Nacional

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	375527	Código de Contratación:	----------

Monto Total Contratado: 4.298.444 **Dólares**

[illegible]	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	----------	----------	816.704	2.364.144	1.117.596	----------

III - Certificación Presupuestaria

Año	[illegible]	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	33	521	20	405	99	718.670
2021	1	1	0	33	521	30	1	99	98.004
TOTAL									816.674

IV - Motivo de la Solicitud

SOLICITAR LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Ing. Esteban Molinas
Director de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020 Asuncion, 14 de julio de 2021

Quienes suscriben Ing. Felix Eladio Sosa con C.I Nro. 1.643.123 y el Ing. Tito Ocariz Krauer con C.I Nro. 1.249.805, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuacion son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.

CODIGO SNIP	777				
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE 5.000 KM DE LÍNEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CONSTRUIDAS BAJO EL SISTEMA DE AUTOAYUDA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, CORDILLERA, GUAIRÁ, CAAGUAZU				
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO	1526/2020	EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LÍNEAS DE AUTO AYUDA EN MEDIA Y BAJA ATENCIÓN CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES EN VARIOS DPTO. DEL PAÍS			
MONTO APROBADO DEL PROYECTO	Dolares	37.769.686,00			
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO	Dolares	0,00	Guaranies		0
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Dolares	31.238.920,00	Guaranies		201.022.455.487
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: 14/07/2021	Dolares	6.530.765,00			

CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243. Declaracion Falsa

1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Tito Ocariz Krauer
Dirección de Planificación y Estudios
DIRECTOR

COORDINADOR DEL PROYECTO
ING. TITO OCARIZ KRAUER

MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL
ING. FELIX ELADIO SOSA

DIRECCIÓN REGIONAL
ING. ANIANO ESQUIVEL

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO
ING. GUSTAVO ECHEVERRY